

Sanidad autoriza el uso de plástico PET reciclado en los envases de refrescos

Noticias

El real decreto establece las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que autoriza la comercialización y uso de materias primas a base de plástico PET reciclado obtenido en España para **envases de bebidas refrescantes** siempre que contengan, al menos, un 50 por ciento de PET virgen.

Según ha informado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en un comunicado, el real decreto establece las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

En la actualidad, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) está evaluando la seguridad de los procesos de reciclado de polietilentereftalato (PET) y no se espera la publicación de una lista positiva de los mismos hasta más allá del año 2013.

Por este motivo, el Ministerio que dirige Ana Mato ha considerado preciso disponer medidas transitorias aplicables en España que permitan el empleo de PET reciclado para las aguas de bebidas envasadas.

Estas medidas fueron aprobadas en un real decreto en el mes de junio y la modificación aprobada amplía esta medida transitoria al sector de las bebidas refrescantes analcohólicas.

De esta manera, el uso de materias primas a base de PET reciclado obtenido en España para envases de bebidas refrescantes está autorizado siempre que los envases finales contengan, al menos, un 50 por ciento de PET virgen.

El Ministerio también exige que el responsable del proceso de reciclado haya presentado una solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y que garantice que el PET cumple con las condiciones establecidas por el Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos.

Además, los fabricantes de los envases que usen como materia prima el PET reciclado deberán haber notificado a las autoridades sanitarias competentes de la comunidad autónoma donde esté ubicada la empresa el uso de este material, para facilitar su control oficial.

Redacción